

ANEXO I: PLAZOS PARA LA REVISIÓN (EN CENTROS) Y RESOLUCIÓN (EN DELEGACIÓN) SOBRE CALIFICACIONES EN 2º DE BACHILLERATO (y 6º de Enseñanzas Profesionales de MÚSICA Y DANZA): CALENDARIO ORIENTATIVO

MES	DÍAS	RECLAMACIONES 2º BACHILLERATO (y 6º de EEP de MyD)
MAYO Y JUNIO 2025 Conv. ORDINARIA (Este Calendario es Orientativo y está condicionado por la posibilidad de realizar las P.Ev.A.U.)	26	*Fecha para la notificación al alumnado de los resultados de la evaluación final ordinaria en el centro, por procedimiento fehaciente.
	27 y 28	Plazo para solicitar aclaraciones verbales y, en su caso, presentar solicitud escrita de revisión, con alegaciones motivadas, ante el centro.
	29	* Reunión del Departamento didáctico correspondiente. *El Departamento trasladará el informe elaborado a la Jefatura de Estudios. *La Jefatura de Estudios informará y entregará copia del informe al tutor/a para, en su caso, celebrar reunión en sesión extraordinaria del equipo docente. *Comunicación de Jefatura de Estudios al reclamante, por escrito, de la decisión razonada, recogiendo el recibí.
	30 y 2	*Plazo para que la persona reclamante pueda solicitar, si así lo considera, al Director del centro que eleve la reclamación a la Delegación Territorial competente en Educación. La Dirección del centro comunicará por teléfono al Servicio de Inspección (957001165/ Corp. 501165) la existencia de reclamación indicando alumno reclamante, centro, curso y materia, en cuanto tenga conocimiento de ella.
	2	*La dirección del centro presentará por ventanilla electrónica al Servicio de Inspección la documentación del expediente completo, ordenado y precedido del modelo 12, debidamente cumplimentado, como índice. (Cada reclamación genera un expediente completo). Asunto: Garantías Procedimentales 2025 Ordinaria
	3	*Reuniones de las Comisiones Técnicas Provinciales de Reclamaciones.
	3	*Comunicación telefónica del sentido de la propuesta de resolución que realiza la CTPR a la Dirección del centro de origen de la reclamación para que, a su vez, la comunique a la persona reclamante. Cuando sea posible, también se hará por correo electrónico.
MES	DÍAS	RECLAMACIONES 2º BACHILLERATO
JUNIO 2025 Conv. EXTRAORDINARIA (Este Calendario es Orientativo y está condicionado por la posibilidad de realizar las P.Ev.A.U.)	16	*Fecha para la notificación de los resultados de la evaluación final extraordinaria en el centro por procedimiento fehaciente.
	17 y 18	Plazo para solicitar aclaraciones verbales y, en su caso, presentar solicitud escrita de revisión, con alegaciones motivadas, ante el centro.
	19	* Reunión del Departamento didáctico correspondiente. *El Departamento trasladará el informe elaborado a la Jefatura de Estudios. *La Jefatura de Estudios informará y entregará copia del informe al tutor/a para, en su caso, celebrar reunión en sesión extraordinaria del equipo docente. *Comunicación de Jefatura de Estudios al reclamante, por escrito, de la decisión razonada, recogiendo el recibí.
	20 y 23	*Plazo para que la persona reclamante pueda solicitar, si así lo considera, al Director del centro que eleve la reclamación a la Delegación Territorial competente en Educación. La Dirección del centro comunicará por teléfono al Servicio de Inspección (957001165/ Corp. 501165) la existencia de reclamación indicando alumno reclamante, centro, curso y materia, en cuanto tenga conocimiento de ella.
	Hasta el 24	*La dirección del centro presentará por ventanilla electrónica al Servicio de Inspección la documentación del expediente completo, ordenado y precedido del modelo 12, debidamente cumplimentado, como índice. (Cada reclamación genera un expediente completo). Asunto: Garantías Procedimentales 2025 Extraordinaria
	25 junio	*Reuniones de las Comisiones Técnicas Provinciales de Reclamaciones 2º Bto.
	26 y 27 junio	*Comunicación telefónica del sentido de la propuesta de resolución que realiza la CTPR a la Dirección del centro de origen de la reclamación para que, a su vez, la comunique a la persona reclamante. Cuando sea posible, también se hará por correo electrónico.

Fechas de celebración de las P.Ev.A.U. ordinarias: 3, 4 y 5 de junio 2025

Fechas de celebración de las P.Ev.A.U. extraordinarias: 1, 2 y 3 de julio de 2025.

MUY IMPORTANTE: Cada Centro elaborará, aprobará y publicará, su propio Anexo de plazos, a partir de su fecha de notificación de calificaciones al alumnado, respetando los señalados en la Orden reguladora de cada enseñanza (en el caso de Bachillerato, es la Orden de 30 de mayo de 2023).

